

LOS ARMADORES GALLEGOS, CONTRA LA SUPRESION DE «DERECHOS COMPENSATORIOS»

VIGO, 30 (INFORMACIONES, por V. F. F.).—Las Juntas directivas de dos asociaciones nacionales de pesca (la de pesquerías diversas y la de merluceros) salieron ayer para Madrid con objeto de protestar por la retirada de los llamados "derechos compensatorios" a la importación de cefalópodos y merluza, retirada que se considera un gravísimo golpe al sector extractivo que "ya atraviesa situaciones muy graves".

Los representantes de los armadores gallegos pretenden la supresión de los acuerdos publicados el pasado sábado en el "Boletín Oficial del Estado".

Según el decreto, los "derechos compensatorios" a la importación de merluza y cefalópodos, que era de 15.000 pesetas por tonelada, quedan reducidos desde la fecha a 10 pesetas tonelada, prácticamente eliminados. Desde hacía tiempo el sector conservero venía luchando por esta medida. "Pero ¿qué hacemos entonces los extractores?", preguntan los representantes del sector.

Según éstos, una medida de este tipo que deja libre el mercado no hace más que favorecer a las compañías pesqueras extranjeras y al mismo tiempo a determinados intereses de los importadores que se ven "altamente beneficiados por esta gran operación especulativa".

La crítica a la medida gubernamental es muy dura y afecta de hecho a toda la flota de congeladores, excepto los que operan en el banco sahariano. La Asociación Nacional de Merluceros

tiene en estos momentos 100 asociados, y la de Pesquerías Diversas 300. "Desafiamos con estas medidas a que el sector importador o conservero bajen los precios de los productos en el mercado, gran argumento exhibido para conseguir un acuerdo que a nosotros nos discrimina y radicaliza una situación crítica. Es un nuevo golpe al sector pesquero. Esta vez, desde la propia Administración y al servicio de intereses muy concretos", explicaron a este corresponsal.

ENTREGA EL MERCADO A LOS EXTRANJEROS

"La orden ministerial colabora además decididamente con la política de otros países pesqueros que han cerrado caladeros tradicionales a la flota española con el límite de las 200 millas.

Con esta medida —dicen en un telegrama dirigido al ministro de Comercio y otras autoridades— disfrutarán en condiciones inmejorables del mercado español.

La eliminación del derecho compensatorio era de hecho la única contrapartida que la industria pesquera española podía ofrecer en negociaciones con otros países respecto a la concesión de cupos para nuestra flota. Es una incongruencia con el decreto de empresas conjuntas, toda vez que de esta manera se da idéntico tratamiento a las españolas que a las extranjeras".

Insistentemente, la medida se califica de "catastrófica, incongruente para con un sector pesquero extractivo que camina hacia crisis irreversibles".